

Los proyectos terminológicos

Carmen FERNÁNDEZ JUNCAL

Profesora Titular de Universidad
Universidad de Salamanca (España)
cjuncal@usal.es

En las últimas décadas hemos observado un desarrollo vertiginoso en el ámbito académico, la ciencia y la tecnología. Asimismo, ayudadas por avances sobresalientes en las comunicaciones, las relaciones internacionales también han progresado hasta llegar a lo que se ha denominado *globalización*, que abarca esferas en todos los órdenes: económico, social, cultural, etc. En esta coyuntura se ha producido una generación notable de nuevos términos o nuevas acepciones, que acompañan al desarrollo del conocimiento, con incidencia directa en los llamados lenguajes de especialidad¹.

Los diccionarios de especialidad, una de las infraestructuras básicas en una lengua, se encuadran en el ámbito de acción de la Terminología, área de estudio multidisciplinar, pero también el conjunto de términos o vocablos propios de una determinada profesión². Como área de conocimiento, tiene precursores muy alejados en el tiempo³,

1. En palabras de CABRÉ (2010: 2): «No existe disciplina científica o técnica sin terminología propia. Es más, cuanto más consolidada está una disciplina más estable es su terminología. Y cuanto más internacionalizada es la percepción de un ámbito disciplinar más sistemática es la terminología que sirve para comunicarlo».

2. *DLE* (2014).

3. Recordemos las labores ya centenarias de unificación de la terminología en Botánica o Química.

pero se fija el punto de partida como disciplina moderna en los trabajos de Eugen WÜSTER, que define sus características y fija los conceptos sobre los que se sustenta⁴.

Para el caso del español también podemos remontarnos a experiencias como la propuesta por TORRES QUEVEDO a principios del siglo XX, que no llegó a prosperar, a pesar de lo cual el español de la ciencia ha visto incrementar notablemente su peso en el ámbito internacional⁵. Es cierto que desde entonces se han generado para el español numerosos recursos terminológicos (vocabularios, repertorios, lexicones, glosarios, etc.)– impulsados o elaborados por diversos organismos, a veces públicos, a veces privados, españoles o extranjeros, y especializados en ámbitos concretos⁶.

Sin embargo, la lengua española tiene mucho camino por andar en la organización de su terminología, que se ofrece a los potenciales usuarios de forma incompleta y sin garantías. No ha de extrañar esta situación habida cuenta de la dificultad de la tarea, que, en palabras de CABRÉ (2007: 4), «necesita cobijo institucional para llevarse a cabo». Lo que en otros países, como en Francia, es política de Estado, no lo ha sido para el español hasta ahora. Curiosamente sí ha contado con respaldo gubernativo la elaboración de las terminologías de las lenguas vasca, catalana y gallega, que disfrutaban desde hace décadas de sus respectivos centros gestores de terminología (CABRÉ, 2006). De hecho, el español, a pesar de la posición que ocupa en el mundo por el número de hablantes (el segundo lugar en hablantes nativos), apenas es la séptima lengua en la fortaleza de sus infraestructuras lingüísticas de acuerdo con la clasificación de las lenguas de la UE que establece la Comisión Europea (CABRÉ, 2006).

Esta debilidad de nuestra lengua contrasta con un axioma básico para la política lingüística: una lengua sólo está preparada para la comunicación académica, científica y técnica si cuenta con una terminología contrastada, estable, actualizada y normalizada en el sentido de consensuada. Y la comunicación en ámbitos de prestigio como los que he citado es la que permite dar ese salto cualitativo en su prestigio como lengua de comunicación internacional. No hay duda de que el español es una lengua de cultura de primer orden, pero no debe perder el espacio que le corresponde en el ámbito académico y científico, precisamente para mantener la visibilidad y su estatus de lengua internacional. No podemos entregarnos de manera irreflexiva a los préstamos de otras lenguas⁷ o al uso de otra lengua porque esta sí posea los recursos terminológicos asociados a diferentes entornos del conocimiento. Así se hizo notar ya en el I Congreso

4. Cfr. CANDEL (2007) y SAVATOVSKY y CANDEL (2007).

5. AHUMADA (2007) afirma con datos de ese mismo año que la producción en español ha pasado en 25 años del 0,8% al 3,02% de la producción científica internacional.

6. El ámbito más desarrollado es el médico, donde se cuenta con una nomenclatura multilingüe y sistematizada de términos clínicos de carácter internacional (SNOMED-CT). <http://www.snomed.org/snomed-ct>.

7. Sigue siendo, no obstante, motivo de discusión y un problema muy complejo de resolver el dilema entre elegir un préstamo o un neologismo (CORBEIL, 2007).

Internacional de la Lengua Española, celebrado en Zacatecas en 1997, hace ya 20 años, con éxito incierto⁸.

Decía el doctor Marañón, al oír hablar a un obispo de matrimonio, que los religiosos solo tienen la visión patológica de esa institución. Ocurre algo parecido con el Derecho, que trata más bien de las patologías de las relaciones humanas, pero también, como la medicina, prevé y previene esas patologías. Y la prevención de los conflictos pasa, como sabemos, por la precisión en el uso de las palabras. Decir con claridad refleja haber pensado con claridad.

Deslindar, normalizar la terminología del ámbito jurídico implica procesos de cierta complejidad por diferentes razones: entre otras, porque se trata de un tecnolecto que, además de la terminología propia, incorpora léxico general con acepciones especializadas (COBO y RUIZ, 2010); porque tiene varias subespecialidades; porque exige rigor en la delimitación y denominación de conceptos generalmente abstractos y complejos, y porque además integra recursos de tipo retórico.

BIBLIOGRAFÍA

- AHUMADA LARA, I. 2007: «De neonomia. El ingeniero Torres Quevedo ante la lengua de la ciencia». En *Donde dice... Boletín de la Fundación del Español Urgente*, 2007, 9: 1-3. Madrid: Fundación del Español Urgente (Fundéu).
- CABRÉ CASTELLVÍ, M. T. 2006: «La terminología del español: organización, normalización y perspectivas». En C. Gonzalo y P. Hernández (coords.): *CORCILLVM. Estudios de traducción, lingüística y filología dedicados a Valentín García Yebra*, Madrid: Arco/libros, 721-734.
- CABRÉ CASTELLVÍ, M. T. 2007: «Una propuesta de organización de la terminología del español: el proyecto TERMINESP». En *Donde dice... Boletín de la Fundación del Español Urgente*, 2007, 9: 4-6. Madrid: Fundación del Español Urgente (Fundéu).
- CABRÉ CASTELLVÍ, M. T. 2010: «La terminología en la normalización lingüística». En *Hizkuntza gutxiuak administrazioan. Lengua minoritarias en la administración*. Vitoria-Gasteiz: Eusko Legebiltarra-Parlamento Vasco, 81-99.
- CANDEL, D. 2007: «Terminologie de la terminologie. Métalangage et reformulation dans l'Introduction à la terminologie générale et à la lexicographie terminologique d'E. Wüsterfeld». *Langages*, 2007/4, 168: 66-81.
- COBOS LÓPEZ, I. y RUIZ MEZCUA, A. 2010: «La importancia de la terminología jurídica en la Interpretación en los Servicios Públicos: Un caso empírico de interpretación social español-francés». *Anales de Filología Francesa*, 2010, 18: 103-117.
- CORBEIL, J.-C. 2007: «Le rôle de la Terminologie en Aménagement Linguistique: genèse et description de l'approche québécoise», *Langages* (2007/4), 168: 92-105.

8. Los propios responsables de AENOR reconocen que «Conseguir homogeneizar la terminología técnica utilizada en los 21 países en los que el español es lengua oficial resulta inmensamente difícil» (PALOMAR, 2004: 75).

- PALOMAR GONZÁLEZ, V. 2004: «La importancia de la normalización terminológica». En L. González y P. Hernández (coords.): *Actas del II Congreso «El español, lengua de traducción»: Las palabras del traductor* (Toledo, 20 y 21 de mayo, 2004). Bruselas: Esletra, 67-76.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. 2014: *Diccionario de la lengua española (DLE)* (23.^a ed.). Madrid: Espasa.
- SAVATOVSKY, D. y CANDEL, D. 2007: «Présentation». *Langages*, 2007/4, 168: 3-10.